

LUNES, 29 DE JULIO DE 2013 - BOC NÚM. 143

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2013-11304** *Acuerdo de nulidad de pleno derecho de los artículos 2,3,5 y 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de Vía Pública por Empresas de Telefonía Móvil, en ejecución de sentencia 238/2013 de 5 de abril de 2013.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, y en ejecución de sentencia nº 238/2013, de 5 de abril de 2013, dictada por el TSJ de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el procedimiento ordinario nº 584/2010, acordó declarar la nulidad de pleno derecho de los artículos 2,3,5 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de Vía Pública por Empresas de Telefonía Móvil, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón de 4 de agosto de 2010 y publicada en el BOC de 27 de agosto de 2010, nº 166.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santa María de Cayón, 15 de julio de 2013.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2013/11304

CVE-2013-11304